

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #35
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2018
PERÍODO 2016-2020**

Leda Acosta Castro (PLN)

PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Berrocal Portugués (PLN)

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

Leiner Molina Pérez (PLN)

Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Eugenia Chaves Chaves

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licenciado Jairo E. Guzmán Soto
Alcalde

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES.

El Regidor Leiner Molina toma el lugar de Regidor Propietario en el lugar del Regidor Luis ángel Fuentes Canales quien no se hizo presente el día de hoy.

ARTÍCULO PRIMERO: *Presentación y aprobación de la modificación presupuestaria número 1-2018 por un monto de ₡88,061.000.00*

Explica el señor Alcalde que se recurre a hacer esta modificación ya que la misma es sumamente necesaria dada la Improbación del Presupuesto Ordinario del año 2018, por parte de la Contraloría General de la República. El contador Municipal, Sebastián Chaves manifiesta que la modificación presentada contiene los rubros presupuestarios relacionados con salarios del personal, así como los pagos a la Caja Costarricense de Seguro Social.

No se incluyen los dos aumentos anuales de los funcionarios para salarios de este año.

ARTÍCULO SEGUNDO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO. *Oficio AMSM-007-2018 del Alcalde Municipal, Licenciado Jairo Emilio Guzmán Soto mediante el cual presenta para su aprobación, la modificación presupuestaria 1-2018 por la suma de **₡88,061.000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS)** para cubrir montos relacionados con salarios de funcionarios municipales y compromisos con la Caja Costarricense de Seguro Social.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria 1-2018 por la suma de **₡88,061.000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UNO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS)** para cubrir montos relacionados con salarios de funcionarios municipales y compromisos con la Caja Costarricense de Seguro Social.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor en firme y con dispensa de trámite de comisión.

Se detalla la modificación presupuestaria 1-2018 recién aprobada por la suma de **¢88,061.000.00 (OCHO Y OCHO MILLONES SESENTA Y UNO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS)**:

MODIFICACION 01-2018			
CODIGO	PROGRAMA ADMINISTRACION	AUMENTO	DISMINUYE
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.700.000,00	
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	619.000,00	
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	623.000,00	
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	688.000,00	
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38.000,00	
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	377.500,00	
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	223.000,00	
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	111.500,00	
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda		500.000,00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		1.480.000,00
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte		600.000,00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		1.000.000,00
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes		800.000,00
		4.380.000,00	4.380.000,00

CODIGO	PROGRAMA AUDITORIA	AUMENTO	DISMINUYE
5.01.02.0.03.01	Retribucion por años servidos	896.000,00	
5.01.02.0.03.03	Decimotercer mes	75.750,00	
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.250,00	
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.000,00	
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.500,00	
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.300,00	
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.200,00	
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país		100.000,00
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación		500.000,00
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		50.000,00
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		50.000,00
5.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		50.000,00
5.01.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		250.000,00
		1.000.000,00	1.000.000,00
CODIGO	PROGRAMA BASURA	AUMENTO	DISMINUYE
5.02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16.000,00	
5.02.02.0.03.01	Retribucion por años servidos	218.000,00	
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	20.000,00	
5.02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	21.500,00	
5.02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.000,00	
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	12.000,00	
5.02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7.000,00	
5.02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.500,00	
5.02.02.3.02.03	Int. Sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas no empresariales	37.000,00	
5.02.02.8.02.03	Amortizacion de prestamo de Instituciones Descentralizadas no empresariales	463.000,00	
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo		800.000,00
		800.000,00	800.000,00

CODIGO	PROGRAMA Aseo de Vías	AUMENTO	DISMINUYE
5.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30.700,00	
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	15.000,00	
5.02.01.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	16.700,00	
5.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.000,00	
5.02.01.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.200,00	
5.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.400,00	
5.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.000,00	
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		81.000,00
		81.000,00	81.000,00
CODIGO	PROGRAMA Cementerio	AUMENTO	DISMINUYE
5.02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12.100,00	
5.02.04.0.03.01	Retribución por años servidos	143.500,00	
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	13.300,00	
5.02.04.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	15.000,00	
5.02.04.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	800,00	
5.02.04.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pen. de la Caja Costarricense del Seguro Social	8.100,00	
5.02.04.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.800,00	
5.02.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.400,00	
5.02.04.2.01.01	Combustible y lubricantes		50.000,00
5.02.04.2.01.04	Tintas, Pinturas y diluyentes		50.000,00
5.02.04.2.01.99	Otros productos Químicos		50.000,00
5.02.04.2.04.01	Herramientas e Instrumentos		25.000,00
5.02.04.2.04.02	Repuestos y Accesorios		25.000,00
		200.000,00	200.000,00

CODIGO	PROGRAMA Desarrollo Urbano	AUMENTO	DISMINUYE
5.02.26.0.03.01	Retribución por años servidos	1.600.000,00	
5.02.26.0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1.600.000,00
		1.600.000,00	1.600.000,00

